

FORMULARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE DE UNA ASIGNATURA

Nombre de la titulación	Graduado en Odontología
Coordinador/a	Teresa María Sanclemente Hernández
Código de plan	442
Nombre de la asignatura	Periodoncia II
Código de la asignatura (aparece en la guía docente)	29333

1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

Al ser una asignatura del primer semestre, no lo requiere al haberse impartido con total normalidad.

2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados, actividades síncronas y asíncronas...):

Al ser una asignatura del primer semestre, no lo requiere al haberse impartido con total normalidad.

3. Adaptaciones en la evaluación:

Con la única intención de poder asegurar que los alumnos que no superaron la asignatura en su primera convocatoria puedan demostrar de forma objetiva que han adquirido las competencias específicas y transversales como resultado del aprendizaje y han superado los objetivos de la asignatura, propongo las siguientes modificaciones para la evaluación de estos:

Con el objetivo de primar la evaluación continua y al ser actividades ya realizadas previamente se solicita modificar la ponderación previa de la guía docente introduciendo las siguientes adendas:

- Realización de trabajos y su defensa (ya realizados) 20%
- Realización de prácticas clínicas con pacientes y valoración de la destreza técnicas desarrollada (ya realizadas) 50%
- Realización de prueba objetiva de conocimiento (30%)
 - 1 pregunta de desarrollo (valor máximo 5 puntos)
 - 5 preguntas cortas (valor máximo de 1 punto por pregunta)

De esta forma se tendrá en cuenta (hasta un 70%) la evaluación continua de la asignatura cursada de forma completa con total normalidad y al realizar pruebas donde los alumnos pueden reflexionar sobre los contenidos de la asignatura y expresarlos libremente en las preguntas, puedo valorar de forma más objetiva si estos alumnos han comprendido y obtenido las competencias necesarias para poder atender a pacientes con patologías periodontales.



Dada la situación actual y la obligatoriedad transmitida de realizar las pruebas objetivas vía online y en la fecha publicada en el calendario de exámenes, me encuentro con situaciones que no puedo controlar ni asegurar para un desarrollo de la prueba objetiva correcto y justo con los compañeros que ya han superado esta asignatura y pruebas objetivas a realizar.

- Los alumnos pueden estar en contacto entre ellos por cualquiera de las plataformas digitales/móviles que existen.
- Los alumnos tienen acceso a toda la materia impartida de forma simultánea mientras hacen el examen.
- Los alumnos no realizan capturas o grabación de pantalla del examen lo cual podría traer consecuencias graves para el nivel de calidad del grado en odontología en general y de mi asignatura en particular.

Es por este motivo principal por el que no puedo valorar la ejecución de un examen formato test (con 50 preguntas y una duración de 90 minutos) en la situación actual donde nos encontramos, entendiéndolo que es más sencillo valorar los conocimientos con un examen más corto y mediante preguntas que obliguen a un pensamiento y a una redacción en periodos cortos de tiempo, sin poder asegurar que no se produce lo anteriormente enumerado, pero sí pudiendo dificultarlo.

De esta forma considero que así, es más justo evaluar si han adquirido los conocimientos y objetivos esenciales de esta asignatura que les permita desarrollar su actividad eminentemente práctica con pacientes tanto en el Servicio de Prácticas Odontológicas de la Universidad de Zaragoza como en un futuro en su desarrollo como profesionales de la salud.